RESOLUCIÓN IM/SG Nº 635/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ID N° 321628 A LA EMPRESA KEOPS GROUP S.A con RUC N° 80068715-9, POR LA SUMA DE SUMA DE GUARANÍES *904.433.920 (NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE GUARANÍES).*

Itapúa Poty, 05 de julio de 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación Técnico Económico I.N° 10/2017.

CONSIDERANDO:

Que, para la referida LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ID N° 321628, se ha presentado la siguiente oferente con sus respectivas propuestas económicas:

KEOPS GRUOP S.A presentó una oferta de guaraníes 11.840 (once mil ochocientos cuarenta guaraníes) por raciones totalizando la suma de guaraníes *904.433.920 (novecientos cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos veinte guaraníes) por 76.388 raciones.*

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución 507/2017 (bis), eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendaciones de que la oferta presentada por el oferente . KEOPS GRUOP S.A , se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad de Itapúa Poty, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación **EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ID N° 321628., que** presentó una oferta global en guaraníes de 904.433.920 (novecientos cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos veinte guaraníes).

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que, Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida OG 848- Adquisición de Almuerzo Escolar Complemento Nutricional- Fuente de Financiamiento 848-30-03 de la MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY

José Serrini V.
Secretario Gral.

Que, según El Informe de Evaluación Técnico Económico I.N° 10/2017 en el punto **5 CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.** *"EN base a las consideraciones expuesta en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Publicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO L.P.N N° 01/2017* ***"ELABORACIÓN DE ALMUERZO EN ESCUELAS" CON ID N° 321628,*** *modalidad plurianual, 2017/2018, corresponde 44.310 raciones para el año 2017 por el precio de 11.840 gs por raciones y para el año 2018, 32.078 raciones por el precio de 11.840 por raciones. Considerando la modalidad plurianual se recomienda la adjudicación al oferente KEOPS GROUP S.A, por la suma de 904.433.920 (novecientos cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos veinte guaraníes), única oferta económica presentada en ocasión de la referida licitación".*

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1°).- ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL .N° 01/2017 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ID N° 321628 A LA EMPRESA KEOPS GROUP S.A con RUC N° 80068715-9, POR LA SUMA DE SUMA DE GUARANÍES 904.433.920 (NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE GUARANÍES).

Art. 2°).- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta Municipal para la aprobación de la presente adjudicación y la autorización de la suscripción del contrato de acuerdo a lo establecido a la Ley Orgánica Municipal.

Art. 3°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 4°).-TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Rodolfo Benítez Díaz

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
JUNTA MUNICIPAL
ITAPUA PARAGUAY

RESOLUCIÓN JM Nº 757/17

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPÙA POTY, ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N° 321.628 A LA EMPRESA KEOPS GROUP S.A CON RUC N° 80068715-9 POR LA SUMA DE GUARANIES 904.433.920(NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE)_____.

VISTO: La nota presentada por la Municipalidad de Itapúa Poty, en fecha 05 de julio de 2017, solicitando aprobación adjudica el llamado Licitación Publica Nacional N° 01/2017 Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas ID N° 321.628_____

CONSIDERANDO: **Que**, el Art. 36 de la Ley 3966/2010 en el inciso c) da potestad a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y o licitación por concurso de ofertas_____

Que, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2017, EL PLENO DE LA JUNTA HA APROBADO POR MAYORIA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO.

LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPÙA POTY, REUNIDA EN CONCEJO.
RESUELVE:

Art.1º- ADJUDICAR el llamado a Licitación Publica Nacional N° 01/2017 Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas ID n° 321.628 a la empresa Keops Group S.A con RUC N° 80068715-9 por la suma de guaraníes 904.433.920(novecientos cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos veinte) _____.

Art.2º- **COMUNICAR** al ejecutivo Municipal.

Art.3º- CUMPLIDO, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.

Cándido Vera Brizuela
Secretario J.M.

Vicente Delvalle Aquino
Vice Presidente J.M.

TÈNGASE POR RESOLUCIÒN MUNICIPAL, COMUNÌQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE A LOS 24 DIAS DEL MES DE...Julio... DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.---------